JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA SOLICITUD DE 7 VEHÍCULOS Y 7 AUXILIARES DE DISTRIBUCIÓN
PROGRAMA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO – VIGENCIA 2026

En el marco de la planeación operativa y presupuestal para la vigencia 2026 del Contrato de Complemento Alimentario, se presenta la justificación técnica para la ampliación del recurso logístico, pasando de 5 vehículos y 5 auxiliares de distribución en 2025 a 7 vehículos y 7 auxiliares de distribución en 2026.

1. Incremento de la población beneficiaria.

Durante la vigencia 2025, el programa atendió una población determinada bajo criterios de focalización previamente establecidos. Sin embargo, para la vigencia 2026 se proyecta:

- Aumento significativo en el número de beneficiarios, derivado del crecimiento poblacional y ampliación de cobertura.
- Incorporación de nuevos grupos poblacionales priorizados, lo cual incrementa el volumen total de raciones a distribuir.
- Apertura y puesta en funcionamiento del nuevo Centro Vida "La Josefina", que requiere inclusión permanente en las rutas de distribución.

Este crecimiento implica un mayor volumen de carga, más puntos de entrega y ampliación de las rutas operativas, lo cual supera la capacidad instalada actual de 5 vehículos y 5 auxiliares.

2. Optimización de tiempos de entrega y garantía de continuidad del servicio El programa de complemento alimentario tiene como principio fundamental la entrega oportuna, continua y sin interrupciones, especialmente en instituciones educativas y centros de atención.

Con la ampliación a 7 vehículos y 7 auxiliares se busca:

- Reducir los tiempos de desplazamiento y distribución.
- Optimizar la cobertura simultánea en distintos puntos del municipio.
- Evitar retrasos que puedan afectar el desarrollo normal de las jornadas académicas.
- Garantizar que las entregas se realicen dentro de los horarios establecidos, sin interferir con el desarrollo de clases ni actividades institucionales.
- Disminuir riesgos de acumulación, almacenamiento prolongado o afectaciones en la calidad del producto.

La operación con solo 5 vehículos en 2026 generaría sobrecarga logística, mayores tiempos de ruta y posibles retrasos, lo cual podría comprometer la eficiencia del programa.

3. Mejora en la eficiencia operativa y control logístico

El aumento de vehículos y auxiliares permitirá:

- Distribuir las rutas de manera más técnica y estratégica.
- Reducir desgaste del parque automotor.
- Disminuir riesgos operativos asociados a fallas mecánicas o contingencias.
- Fortalecer el control, seguimiento y trazabilidad de las entregas.
- Cumplir con estándares de calidad, inocuidad y buenas prácticas en transporte de alimentos.

Además, cada vehículo contará con su respectivo auxiliar, garantizando procesos adecuados de cargue, descargue, verificación y soporte documental en cada punto de entrega.

4. Garantía de calidad y enfoque preventivo

Esta ampliación no responde únicamente a un aumento cuantitativo, sino a una estrategia preventiva y de fortalecimiento institucional, orientada a:

- Asegurar continuidad del servicio sin improvisaciones.
- Prevenir contingencias por insuficiencia logística.
- Mantener estándares de eficiencia, cobertura y oportunidad.
- Proteger el derecho a la alimentación de la población beneficiaria

Atentamente,

DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA
Secretaria de Bienestar Social